

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 000195 19 ENE 2009

“Por la cual se adiciona la Resolución 2788 del 11 de julio de 2007 que habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor SERVICOCHEs C.D.A”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1 de la citada Resolución 4062 de 2007, estableció los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito.

Que mediante Resolución 2788 del 11 de julio de 2007, se habilitó al establecimiento de comercio SERVICOCHEs C.D.A. con matricula mercantil No. 01692614 del 4 de abril de 2007 y NIT 900143881-0, representada legalmente por el señor Alejandro Alba Garzón con cédula de ciudadanía No. 79.453.098, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y con una capacidad de revisión de 12 vehículos livianos por hora.

Que mediante oficio radicado No. 2008-321-064623 fechado 29 de septiembre de 2008 y complementados con oficios radicados Nos. 2008-321-068685-2, 2008-321-069850-2 y 2009-321-000657-2 fechados 16, 22 de octubre de 2008 y 8 de enero de 2009, el señor Alejandro Alba con cédula de ciudadanía No. 79.453.098, en representación del Centro de Diagnóstico Automotor SERVICOCHEs C.D.A., solicitó a esta Subdirección la adición de una línea de inspección de motocicletas, anexando los documentos exigidos en la norma citada.

Que revisada la documentación allegada por el Centro de Diagnóstico Automotor SERVICOCHEs C.D.A. el peticionario cumple con los requisitos de las Resoluciones 3500 de 2005, 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007; el Centro de Diagnóstico aportó los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Alejandro Alba
- ✓ Relación de Personal con las constancias de capacitación en la revisión técnico mecánica.
- ✓ Relación de los equipos para la prestación del servicio
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá fechada 25 de septiembre de 2008

“Por la cual se adiciona la Resolución 2788 del 11 de julio de 2007 que habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor SERVICOCHEs C.D.A.”

- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. RCE-3122, expedida por COLSEGUROS y su respectivo comprobante de pago.
- ✓ Resolución No. 2930 del 26 de agosto de 2008 por la cual la Secretaria Distrital Ambiente, certifica que el Centro de Diagnóstico Automotor SERVICOCHEs C.D.A., cumple los requisitos en materia ambiental.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 032-1, expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación –ICONTEC- con NIT 860.012.336-1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 de 26 de Julio de 2006, donde acredita al Centro de Diagnóstico Automotor SERVICOCHEs C.D.A., de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones 3500 de 2005, 2200 de 2006 y 4062 de 2007, para operar como Centro de Diagnostico Automotor Clase B con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar la Resolución 2788 del 11 de julio de 2007 en el sentido de incluir una línea de inspección para motocicletas al Centro de Diagnóstico Automotor SERVICOCHEs C.D.A., con matricula mercantil No. 01692614 del 4 de abril de 2007 y NIT 900143881-0, domiciliado en la Avenida Calle 13 No. 68 D - 42 de la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, para operar como Centro de Diagnostico Automotor Clase B con una línea de inspección para vehículos livianos con capacidad de revisión de 12 vehículos por hora y una línea de inspección para motocicletas con capacidad de revisión de 12 motocicletas por hora.

PARÁGRAFO 1. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes:

NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	SERIAL
FRENOMETRO	BEISSBARTH	MB 30
ELEVADOR	TECNOINGENIERIA	08/06/2020
ANALIZADOR DE GASES	AVL	357
LUXOMETRO	TECNOLUX & TECNOIL	69

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del Centro de Diagnóstico Automotor SERVICOCHEs C.D.A. como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser avalado y reportado por el respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el correspondiente informe de auditoria.

ARTÍCULO TERCERO. – Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte, al Organismo de Certificación ICONTEC y al organismo de tránsito de su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO CUARTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar al Representante Legal del Centro de Diagnóstico Automotor SERVICOCHEs C.D.A. con NIT 900143881-0, domiciliado en la Avenida Calle 13 No. 68 D - 42 de la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, teléfono 4129217 - 4117267.

el

RESOLUCIÓN NÚMERO

000195 19 ENE 2009

"Por la cual se adiciona la Resolución 2788 del 11 de julio de 2007 que habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor SERVICOCHEs C.D.A"

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.


ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

19 ENE 2009

Dado en Bogotá, D. C,


MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito (E)

Proyectó: Armando Rivera 
Revisó: Maria C. Bohórquez 